

MUNICIPIOS

Ayuntamiento de Bétera

2024/16047 *Anuncio del Ayuntamiento de Bétera sobre la convocatoria de subvenciones destinadas al V concurso de microrrelatos contra la violencia de género para jóvenes. Identificador BDNS: 797964.*

ANUNCIO

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones <https://www.infosubvenciones.es/bdnstrans/GE/es/convocatoria/797964>.

Primero.- Objetivos.

El objetivo de este Concurso es sensibilizar a la población de Bétera contra la violencia de género mediante la redacción, posterior lectura y comprensión de microrrelatos y especialmente adquirir los derechos de propiedad intelectual de dichos microrrelatos para poder editar los mismos por parte del Ayuntamiento en alguna publicación municipal.

La Ordenanza General de Subvenciones del Ayuntamiento de Bétera, fue aprobada definitivamente el día 31 de enero de 2023 (BOP n.º 21) y que entró en vigor el 10 de febrero de 2023.

Dicho concurso viene recogido en el Plan Estratégico de Subvenciones del Ayuntamiento de Bétera figura la línea de actuación a subvencionar 03.06.- Concurso de Microrrelatos con motivo del Día Internacional de la eliminación de la Violencia de Género.

Segundo.- Solicitudes.

Podrán presentarse al concurso los jóvenes entre 14 y 17 años. La solicitud de participación de la persona concursante se acompañará de los datos de quien ostenta la patria potestad o tutela.

La participación en este concurso implica la aceptación de las bases reguladoras publicadas en la página web del Ayuntamiento de Bétera.

https://betera.transparencialocal.gob.es/es_ES/categoría/economica/subvenciones

Tercero.- Elaboración del microrrelato.

Recogido en la Base tercera de las reguladoras del concurso, publicadas en la página web del Ayuntamiento de Bétera.

https://betera.transparencialocal.gob.es/es_ES/categoría/economica/subvenciones

Cuarto.- Plazos.

4.1.- Plazo de presentación de solicitudes.

10 días naturales a contar desde el día siguiente a la publicación del extracto de la convocatoria en el Boletín Oficial de la Provincia. También se publicará en el tablón de anuncios y en la página web del Ayuntamiento de Bétera.

4.2.- Fecha y horario.

Los relatos serán entregados en horario de Lunes a Viernes de 9'00 h a 14'00 h. en el registro de entrada del Ayuntamiento en la Calle Jose Gascón Sirera nº 9, Bétera en sobre cerrado y firmado o de forma telemática a través de la sede electrónica del Ayuntamiento de Bétera.

https://sede.betera.es/portal/entidades.do?ent_id=1&idioma=1

Más información en el teléfono 961698714 o en el correo electrónico:

juventud@betera.es

Quinto.- Premios.

El presente concurso está dotado con los siguientes importes estimados de adquisición, de conformidad con la Base 7 de las publicadas en la página web del Ayuntamiento de Bétera.

https://betera.transparencialocal.gob.es/es_ES/categoría/economica/subvenciones

1.^{er} Premio: detalle valorado con un importe máximo de 300 €.

2.^º Premio: detalle valorado con importe máximo de 200 €.

Sexto.- Jurado, instrucción y resolución del concurso.

Miembros del Jurado, según viene previsto en la Base 5, 6 y 7 de las reguladoras del Concurso, publicadas en la página web del Ayuntamiento de Bétera.

https://betera.transparencialocal.gob.es/es_ES/categoría/economica/subvenciones

Bétera, 19 de noviembre de 2024.—La alcaldesa, Elia Verdevío Escribá.